H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 21.

De la Vigésimo Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Sexta Legislatura, celebrada el 09 de Agosto de 2019, en el Edificio Legislativo.

Presidente: C.P. Manuel Soledad Villanueva.

Secretario: C.P. Federico Acevedo Muñoz.

Vocal: C. Elías Humberto Pérez Mendoza.

Siendo las 12:00 horas del 09 de agosto de 2019, el C.P. Manuel Soledad Villanueva, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
II. Lectura y aprobación, del orden del día, en su caso.
III. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución **RCT-LXVI/0034/2019**, que resuelve sobre la solicitud de confirmación de la determinación de clasificación con carácter de confidencial de la información derivado de la obligación de transparencia contenida en la fracción XXVII del artículo 77, de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
IV. Asuntos Generales.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el C.P. Manuel Soledad Villanueva manifestó que la Secretaría de Administración presentó ante este Comité de Transparencia oficio de petición de confirmación de la clasificación con carácter de confidencial de la información consistente en el Dato Personal de nombre y firmas, contenidos en los convenios de colaboración celebrados con el Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C., y con la Universidad Regional del Norte, en posesión de este Poder Legislativo, en su carácter de Sujeto Obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Continuo diciendo que del análisis de la información contenida en los convenios de colaboración anteriormente citados y que son necesarios para dar cumplimiento a la Obligación de Transparencia estipulada en el artículo 77 fracción XXVII 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advirtió que los mismos contienen datos personales, susceptibles de clasificarse como información confidencial, al ser datos personales, concerniente a una persona identificada o identificable sobre los cuales se considera que prevalece el deber de protección de datos personales.

Siguió diciendo que en los términos de los artículos 124 fracción I, y 129 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, corresponde a esta Secretaría de Administración la suscripción e intervención en los actos jurídicos en los que el Congreso sea parte, en virtud de lo cual, obran en poder de la Secretaría de Administración, los convenios de colaboración antes citados. Por tanto es un área comprendida en la estructura orgánica del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información y tiene la facultad de clasificarla.

En el mismo sentido el Comité de Transparencia aprobó las Versiones Públicas de dichos convenios de colaboración, en posesión de este Poder Legislativo, mismas que salvaguardan los datos personales anteriormente citados, clasificados como confidenciales.

En conclusión, el C.P. Manuel Soledad Villanueva, sometió a consideración de los integrantes del Comité la resolución RCT-LXVI-0034/2019, mediante la cual se hizo petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial, de datos personales contenidos en los contenidos en los convenios de colaboración celebrados con el Centro de Reciclado y Distribución de Lentes A.C., y con la Universidad Regional del Norte, en posesión de este Poder Legislativo, la cual resulto aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día y sin haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité dio por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas del día 09 de agosto de 2019, agradeciendo a los presentes su participación.

C.P. Manuel Soledad Villanueva.
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Federico Acevedo Muñoz.
Secretario del Comité de Transparencia.

C. Elías Humberto Pérez Mendoza
Vocal del Comité de Transparencia.